



Municipalidad de
Yerba Buena

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

03 DIC 2019

DECRETO Nº 811

VISTO: El Expte. N° 12.693-M17(I)-S-19, mediante el cual la Secretaría de Relaciones Institucionales de esta Municipalidad, solicita el pago del servicio de catering brindado con motivo de la asunción de la nueva gestión del Sr. Intendente Municipal, Dr. Mariano Campero; y

CONSIDERANDO:

Que al respecto fs. 01 se expresa: "El mencionado servicio se dispondrá el próximo 30 de Octubre a las 21.00 hs. en el Salón Las Lomitas de nuestra ciudad (...) a la misma están invitados: el Sr. Gobernador de la Provincia, su Gabinete, Ministros y Funcionarios del Gobierno Provincial, demás Intendentes Municipales, Funcionarios del H.C.D., Funcionarios de Organismos Gubernamentales, Sres. Legisladores Provinciales, Sres. Diputados y Senadores Nacionales, Directivos de ONG's y demás invitados... (...) dicho evento es de suma importancia para entrelazar relaciones fraternales entre los invitados antes citados y nuestra Municipalidad, dado que el eje de la gestión de nuestro Sr. Intendente se marca por la cooperación y trabajo en conjunto con las demás Instituciones...", y agrega presupuesto pertinente, Formulario de recepción de Bienes y Servicios y la Factura C N° 0002-00000001 de fecha 28/10/19, correspondiente a la Firma "Las Lomitas Cooperativa Familiar Ltda.", emitida por el servicio de catering prestado a este Municipio, por el importe total de \$ 93.146.- (pesos noventa y tres mil ciento cuarenta y seis) (fs. 02/04);

Que a fs. 06 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 06 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones y dando continuidad a lo tramitado;

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia de la contratación del servicio que nos ocupa, el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales a fs. 08 expresa: "...las razones de necesidad y urgencia encuentran su fundamento en la trascendencia que la recepción que nos ocupa ha tenido para la imagen y vínculos del gobierno municipal con funcionarios nacionales y provinciales como así también con periodistas y representantes de entidades intermedias y vecinos...";

Que a fs. 09 la Dirección de Asuntos Jurídicos encuadra la contratación objeto de autos en la Ordenanza N° 1.299/03, Artículo 7°, inciso 1) y su modificatoria Ordenanza N° 2.181/18;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 10 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "Las Lomitas Cooperativa Familiar Ltda.", con domicilio en calle Jorge Luis Borges N° 3091, Yerba Buena, Tucumán, por la prestación del servicio de catering brindado el día 30/11/19 en el Salón Las Lomitas de nuestra ciudad, con motivo de la asunción de la nueva gestión del Sr. Intendente Municipal, Dr. Mariano Campero, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y su modificatoria Ordenanza N° 2.181; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura C N° 0002-00000001 de fecha 28/10/19, por el importe total de \$ 93.146.- (pesos noventa y tres mil ciento cuarenta y seis), emitida por dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-

S m



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

DECRETO

Nº 811

03 DIC 2019

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Relaciones Institucionales, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

Dr. JAVIER JANTUS
Sec. Relac. Institucionales
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA